



BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1^º Podrán participar, sin ninguna restricción, todas aquellas personas residentes en Cantabria que hayan realizado una investigación sobre cualquier temática vinculada a los estudios de las mujeres y del género, o que residiendo en cualquier otra comunidad, hayan elaborado un trabajo relacionado con el pasado o el presente de las mujeres en Cantabria.
- 2^º Las investigaciones podrán haber sido realizadas por una o varias personas. Deberán ser inéditas y no podrán haber sido financiadas por el Gobierno de Cantabria, ni premiadas en otras convocatorias.
- 3^º Los trabajos se presentarán de modo anónimo, identificados por un título y no excederán las 200 páginas mecanografiadas a doble espacio. Se acompañarán de una plica cerrada, indicando en su exterior el título de la investigación. Deberá contener los datos de las personas firmantes a efectos de comunicaciones, así como un breve currículum vitae.
- 4^º El plazo de presentación de los trabajos finaliza el **5 de diciembre de 2018**, y deberá realizarse en la siguiente dirección: Premio Isabel Torres, Aulas de Extensión Universitaria, Edificio Tres Torres, Torre C, Planta -2, Universidad de Cantabria, Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander.
- 5^º El jurado estará compuesto por la Directora General de Igualdad, y Mujer del Gobierno de Cantabria, la Jefa del Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Mujer, la Directora del Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género de la Universidad de Cantabria, que actuará como secretaria, y dos especialistas en estudios de las mujeres y del género de reconocido prestigio en el ámbito nacional.
- 6^º El fallo del jurado será inapelable y se hará público **antes del 20 de enero de 2019**, y será comunicado por escrito a la persona o personas premiadas.
- 7^º El premio consistirá en una cantidad en metálico de 2000 euros y un diploma acreditativo del galardón. Serán entregados en enero de 2019, durante la ceremonia que la Universidad de Cantabria celebra con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.
- 8^º Por decisión del jurado, el premio podrá declararse desierto o compartido entre dos de las investigaciones presentadas.
- 9^º La autora o autor de la obra premiada cede durante el año 2019 el derecho de publicación de la obra premiada al Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género y a la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, considerándose la cuantía del premio un anticipo de sus derechos de autoría.
- 10^º La autora o autor de la obra premiada se compromete a difundir su investigación en el marco de las actividades organizadas por el Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.
- 11^º Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autoras o autores durante los meses de enero y febrero de 2019, y no podrán ser reclamados una vez transcurrido este plazo.
- 12^º La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en estas bases; el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.